

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03 DE OCTUBRE /2023

La parte actora allega constancia del envío de la notificación personal remitida a los demandados Liza Marieth Hernández Beltrán y David Alexander Montoya Echeverry. Falta el aviso

Falta por notificarse el demandado Juan Sebastián Nieto.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).**

Radicado No. 17001-4003-003- 2023-00482-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso ejecutivo con garantía real seguido por la Titularizadora Colombiana S.A HIDATOS en contra de los señores Liza Marieth Hernández Beltrán y David Alexander Montoya Echeverry las diligencias de notificación personal enviada a los demandados, con la constancia de recibido de las mismas, para que obre dentro del mismo, el valor del envío será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se requiere a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso a los demandados, en la dirección física indicada en la demanda, acompañado de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la comunicación al Juzgado lo cual hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta-30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 157 del 04/10/2023 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **316cdbe98f9da9551804ef99302f9a8a0bf600759b3ef9f654be45f1f32f029b**

Documento generado en 03/10/2023 01:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>